Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**CONVENIO MODIFICATORIO** **N° 1 (UNO)** **AL CONTRATO** **DC20S261**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO **DC20S261**, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3er NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA , QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. MIRIAM ESPEJEL GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 15 de mayo de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E88-2020**, con una vigencia a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023, por la cantidad mínima de **$26,181,769.45 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **$65,454,423.65 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 65/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062508 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000290068-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Cuenta con el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.280323/73.P.DA de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 38 14C2/03102, de fecha 08 de marzo de 2023, el Titular de la División de Conservación adscrito a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo y vigencia del contrato, así como incrementar el monto mínimo y máximo del contrato en un 18.3764080884556%, documento que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 84 14CO/ 3928 de fecha 30 de marzo de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservacion y Servicios Complementarios, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/**2688** de fecha 30 de marzo de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y

soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservacion y Servicios Complementarios y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. Miriam Espejel Gonzalez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 74,721 de fecha 12 de febrero de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 14 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato, así como incrementar el monto mínimo y máximo del contrato en un 18.3764080884556%, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato hasta el **30 de septiembre de 2023** , así como incrementar el monto mínimo y máximo en un 18.3764080884556%, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusula Segunda, Clausula Cuarta y Clausula Quinta, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$30,993,038.25 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **$77,482,595.65 (SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2020	2021	2022	2023
Importe Mínimo Incluyendo I.V.A.	$ 8,163,572.38	$ 8,394,762.81	$ 9,623,434.26	$ 4,811,268.80
Importe Máximo Incluyendo I.V.A.	$ 20,408,930.96	$ 20,986,907.03	$ 24,058,585.66	$ 12,028,172.00

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el **30 de septiembre de 2023**. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones; los meses de abril a septiembre del 2023, serán con programación de servicios de mantenimiento preventivo con cobertura de mantenimientos correctivos y refacciones.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el **30 de septiembre del año 2023**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de marzo de 2023**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El presente instrumento jurídico se firma en términos de lo dispuesto en los oficios No. 09-53-84-61-14A1/2014/850, 095217614000/95 y 09 52 17 61 4000/0216 (se adjuntan para pronta referencia), del último párrafo del numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del apartado 7.1.3.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social.

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
KENDALL DE MÉXICO, SA. DE C.V.

C. MIRIAM ESPEJEL GONZALEZ
Representante Legal

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **67** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


SECRETO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290068 – 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

CCO División de Conservación

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 29/03/2023 Fecha Validación: 29/03/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,040,685,877.30	42062508	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	671.7	0.0	0.0	62,225.0	144,179.0	215,811.0	251,592.9	355,206.3	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI: _____

CONTRATO IMSS: _____

IMPORTE: $ 1,040,685,877.30

MIL CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 MN

ING. DULCE MARISOL GÓMEZ BOTELLO

Autorizó

COORDINADOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN Y SERV COMPLEMENTARIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009 No. SOLICITUD: 0000290058 FECHA SOLICITUD: 29/03/2023

Nro. Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062508	140000	09	099001	N/A	01/04/2023	671,674.00
2	42062508	140000	09	099001	N/A	01/07/2023	52,225,030.00
3	42062508	140000	09	099001	N/A	01/08/2023	144,179,018.00
4	42062508	140000	09	099001	N/A	01/09/2023	216,811,025.00
5	42062508	140000	09	099001	N/A	01/10/2023	251,592,858.00
6	42062508	140000	09	099001	N/A	01/11/2023	355,206,272.30
TOTALES							1,040,685,877.30

Of N°09/9001/030000/ **503**

Ciudad de México, 28 de marzo de 2023.

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.280323/73.P.DA, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VI y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F de la Ley del Seguro Social; 5 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 216 de fecha 16 de marzo de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Administración y de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones celebradas los días 23 y 27 del mismo mes y año, respectivamente, Acuerda: Primero.- Autorizar la modificación al contenido del punto Primero del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.070420/117.P.DA, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 7 de abril de 2020, para quedar como sigue: *'Primero.- Autorizar a la persona Titular de la Dirección de Administración para que lleve a cabo la contratación plurianual por un periodo de 42 meses, del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades Médicas de 1°, 2° y 3° Nivel de Atención Médica; y Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático, en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto, por un monto global máximo de hasta $6,252,033,759.27 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad de $1,481,167,057.11 (MIL CUATROCIENTOS*

...vta.

H. Consejo Técnico

OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de $1,704,160,674.92 (MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.); c) en el ejercicio fiscal 2022, la cantidad de $2,026,020,149.98 (DOS MIL VEINTISÉIS MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), y d) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $1,040,685,877.26 (MIL CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.). Será responsabilidad de la Dirección de Administración dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social". Segundo.- Salvo las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo, continuarán vigentes las disposiciones contenidas en el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.070420/117.P.DA, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión ordinaria de 7 de abril de 2020".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC).*

G.ZG/MAPR/MACG/

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Of No. 09 53 38 14C2/ 03102 Ciudad de México, a 08 MAR 2023

KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, piso 15 y 16,
Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México, C.P. 03810

Recibí OK. 10/Marzo/2023 [redacted]

Ing. Edgar Santoyo Moncada
Representante legal

Presente

Me refiero al contrato número **DC20S261,** celebrado el 15 de mayo de 2020 entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** cuyo objeto es la prestación de los **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Medica".**

Al respecto y derivado de la naturaleza de la contratación antes referida, conforme a las atribuciones como Administrador del Contrato arriba citado, informo a Usted que se realizó el análisis de la modificación al contrato y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la LAASSP y a la Cláusula DÉCIMO NOVENA.-"MODIFICACIONES" del contrato antes referido, se tiene contemplada la modificación de Monto, Plazo y Vigencia.

Cabe indicar, que las modificaciones versan de conformidad a las siguientes clausulas:

Clausula Segunda

Dice:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- *"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$26,181,769.45 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 45/100M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de* ***$65,454,423.65 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 65/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

	2020	2021	2022
Importe Mínimo Incluyendo IVA	8,163,572.38	8,394,762.81	9,623,434.26
Importe Máximo Incluyendo IVA	20,408,930.96	20,986,907.03	24,058,585.66

Debe decir:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- *"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$30,993,038.25 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 25/100M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de* ***$77,482,595.65 (SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N).,*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	2020	2021	2022	2023
Importe Mínimo Incluyendo IVA	8,163,572.38	8,394,762.81	9,623,434.26	4,811,268.80
Importe Máximo Incluyendo IVA	20,408,930.96	20,986,907.03	24,058,585.66	12,028,172.00

Cabe mencionar que la presente modificación corresponde a un **18.3764080884556%** de incremento del contrato primigenio y corresponderá a **488 equipos**.

Clausula CUARTA.- PLAZO (párrafo segundo y tercero de la cláusula cuarta)

Dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

> *"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*
>
> *La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones..."*

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

> *"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del primer día natural después de la notifícación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*
>
> *La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones; los meses de abril a septiembre del 2023, serán con programación de servicios de mantenimiento preventivo con cobertura de mantenimientos correctivos y refacciones..."*

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA, quedando de la siguiente manera:

Dice:

QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023.

Debe decir:
QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023.
Del análisis anterior, agradeceré su anuencia al respecto, para la suscripción del Convenio Modificatorio al contrato mencionado. Cabe precisar, que las demás cláusulas del contrato quedan sin modificar.

Derivado de lo anterior, resulta imprescindible remitir la información que abajo se precisa, dirigida a quien suscribe y entregarla en hoja membretada y rubricada por personal debidamente facultado a más tardar el día **13 de marzo de 2023**, en la ventanilla única de recepción de documentos, con domicilio en la calle de Cozumel No. 43 esquina Durango, Planta Baja, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- Programa de Mantenimiento para el semestre abril-septiembre 2023.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Armando Pérez López
Titular de División

JLCA/RAR

Ccp.
- Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Ing. Dulce Gomez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. Número 09 52 84 14C0/

Ciudad de México, a

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la Coordinación Técnica de Contratación y
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente

Me refiero al proyecto de los **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Medica"**, derivado del proceso de Adjudicación Directa Nacional Número AA-050GYR019-E88-2020, de fecha 30 de abril de 2020, del cual se desprenden 18 contratos de mantenimiento plurianuales mismos que se citan a continuación conforme a: **DC20S252, DC20S253, DC20S254, DC20S255, DC20S256, DC20S257, DC20S258, DC20S259, DC20S260, DC20S261, DC20S262, DC20S263, DC20S264, DC20S265, DC20S266, DC20S267, DC20S269 y DC20S270.**

De lo antes expuesto se tiene contemplada la modificación de Monto, Plazo y la Vigencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la LAASSP y 91 del RLAASSP, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como a la cláusula DÉCIMO NOVENA.-"MODIFICACIONES" de los contratos, por lo anterior se adjunta al presente:

- Justificación (por contrato).
- Oficio de solicitud de anuencia del proveedor (por contrato).
- Respuesta del proveedor (por contrato).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Oficio No. 503 de fecha 28 de marzo del 2023, mediante el cual se dictó acuerdo ACDO.AS2.HCT.280323/73.PDA para entre otros, la modificación del periodo plurianual por de 42 meses y un monto de hasta $1,040,685,877.26 para el ejercicio 2023.

Por lo antes expuesto, solicito atentamente su intervención, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se formalicen los convenios modificatorios a los contratos antes citados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ing. Dulce Gómez Botello
La Coordinadora Técnica

APLA/LCMT/DAP

Anexos: 01 CD, 03 Carpetas

Con copia para:
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración del IMSS.- Presente.
- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Arq. Armando Pérez López.- Titular de la Coordinación de Conservación.- Presente.

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023

JUSTIFICACIÓN

Me refiero al contrato **DC20S261** suscrito entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para la prestación del **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Medica"**, derivado del proceso de Adjudicación Directa Nacional Número AA-050GYR019-E88-2020, asignado mediante Acta de Adjudicación Directa de fecha 30 de abril de 2020.; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la LAASSP y 91 del RLAASSP, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como a la cláusula DÉCIMO NOVENA.-"MODIFICACIONES" del contrato antes referido, se tiene contemplada la modificación de Monto, Plazo y Vigencia.

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos, que son la base para brindar atención en materia de estudios, diagnóstico y tratamiento médico a los derechohabientes a nivel nacional. Los equipos en comento, son sometidos diariamente a intensas jornadas de trabajo y operación, por lo que el Instituto requiere que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, para ello es necesario contar con un programa de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" a través de la contratación del servicio de mantenimiento a equipos médicos de diversas marcas, propiedad del Instituto, el cual consiste en:

- El servicio de mantenimiento preventivo consiste en la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los manuales del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades que establece la rutina de mantenimiento y el calendario de realización.
- El servicio de mantenimiento correctivo tiéne la finalidad de eliminar fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectúa cuantas veces sea necesario, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Instituto, con el objeto de dejar el equipo en condiciones de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.
- El suministro de refacciones tiene la finalidad de dar continuidad al funcionamiento de los equipos, para lo cual las refacciones deben ser nuevas y originales, sin costo adicional para el Instituto.

Cabe señalar que el costo unitario del mantenimiento preventivo, incluye el costo de los mantenimientos correctivos y el suministro de refacciones que sean necesarios durante la vigencia del servicio para el adecuado funcionamiento de los equipos propiedad del Instituto, por lo que los rubros de mantenimiento correctivo y el suministro de refacciones y la mano de obra requerida, no conlleva gasto adicional al Instituto por dichos conceptos.

En el proyecto original por lo que hace al mantenimiento correctivo, se consideraron tres meses: enero, febrero y marzo del año 2023, con la cobertura de suministro de refacciones y mano de obra incluidas.

Derivado de lo anterior, se corre un alto riesgo de falla en los equipos y como consecuencia problemas en el servicio médico que estos prestan, toda vez que los servicios de mantenimiento preventivo correspondientes al segundo semestre del 2022, se realizaron dentro de los meses

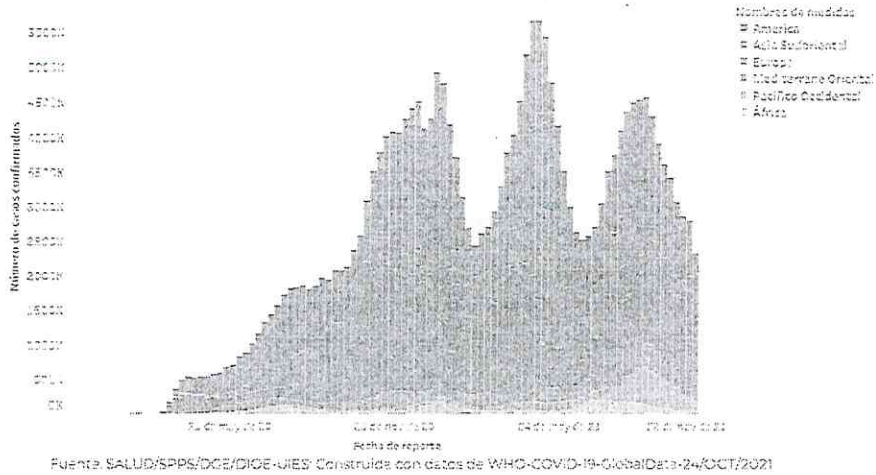
SIN TEXTO

pactados, de agosto a noviembre según la programación que se lleva con cada equipo médico, dando como resultado que algunos equipos a la fecha llevan hasta 8 meses sin recibir algún tipo de mantenimiento, de ahí que surge la necesidad de la ampliación del instrumento jurídico de mérito.

Adicional a lo anterior, como es sabido y experimentado, en años pasados, justo al inicio del proyecto plurianual, en el ejercicio 2020 daba comienzo la pandemia por COVID-19, con motivo de la contingencia que aquejaba a nuestro país en esas fechas, donde se estaba atravesando por un desarrollo con mayor pico de casos detectados por COVID-19 en todo el país y en el mundo.

En el informe emitido por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, correspondiente al 25 de octubre de 2021 denominado "Informe Epidemiológico de la Situación de COVID-19", entre otra información aparece la figura siguiente:

Gráfica 2. Casos de COVID-19, por región de la OMS y semana de reporte
(n = 248,849,450)



Fuente: SALUD/SPPS/DGE/DIOE-UIES. Construida con datos de WHO-COVID-19-GlobalData-24/OCT/2021

Donde se observan los casos acumulados hasta el 24 de noviembre del 2021, aquí se aprecian significativamente más casos en américa que el resto del mundo.

Derivado de lo anterior, producto del alto índice de necesidades diagnósticas y de hospitalización en las unidades médicas, resultado de la enfermedad por COVID-19, existió una demanda de estudios diagnósticos, uso de terapias y de quirófanos, por lo que en general los servicios se vieron sobresaturados.

Lo anterior, dio como resultado que los equipos fueran sometidos a rutinas de trabajo en exceso y con ello a un mayor desgaste incluso algo que no está contemplado en ninguna bibliografía ni en los manuales de servicio del fabricante, por tratarse de una situación completamente fuera de lo común.

En ese sentido, es importante resaltar que los programas de mantenimiento preventivo y correctivo se realizaron de forma oportuna, sin embargo, los equipos se encuentran al día de hoy, con una necesidad extrema de servicio dado las sobrecargas de operación, por ello es necesario continuar con el servicio solicitado por el periodo propuesto.

Es importante mencionar, que el periodo propuesto se plantea, derivado de la programación de los servicios de mantenimiento preventivo a los equipos médicos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

SIN TEXTO

La modificación del contrato, consiste en ampliación de plazo por un periodo de 6 meses con una ampliación del monto para solventar los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos durante el periodo propuesto.

La problemática que se presentaría al no contar con el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades Médicas de 1°, 2° y 3° Nivel de Atención Médica el cual considera:

- Servicio de Mantenimiento Preventivo
- Servicio de Mantenimiento Correctivo
- Suministro de todas las refacciones incluidas las de alta especialidad
- Mano de Obra

Lo que representaría tener comprometida la continuidad de los servicios médicos en los 3 niveles de atención.

Los problemas que se resuelven con la presente ampliación considera:

- Falta de continuidad en los servicios
- Contar con las mismas condiciones técnicas de los servicios
- Reducir el riesgo de falla en la operación de los equipos médicos, evitando o minimizando la probabilidad de que el equipo quede fuera de servicio.

Dentro de las oportunidades que se aprovechan se encuentran:

- Se mantendrán los costos del último mantenimiento del ejercicio 2022, lo anterior con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde para el Convenio Modificatorio se deberán de respetar los montos del servicio. Como se establece en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- Al mantener los costos del 2022 (incremento del 0%), se generan economías conservando las mismas condiciones técnicas y operativas.

De los servicios, se mantienen los siguientes beneficios:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de diversas marcas incluyendo a los de Alta Complejidad y Especialidad que permitirá la eliminación de fallas o daños que estos presenten.
- Mejora en los tiempos de los diagnósticos, que permita ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, por medio de mantenimientos eficientes y eficaces.
- Suministro oportuno de refacciones nuevas y originales para todos los equipos de alta especialidad existentes en el Instituto, con el objeto de garantizar su mayor preservación y funcionalidad, disminuyendo la cantidad de equipos obsoletos.
- Abatir costos por suministro de refacciones de Alta Especialidad, lo anterior en virtud de que dentro de la cobertura contratada del proyecto plurianual ya se incluyen las mismas, por lo que los efectos inflacionarios los absorberá el proveedor.
- Asistencia técnica y asesoría dirigida al personal usuario o técnico que opera el equipo y realiza la atención médica a los derechohabientes, impartida en las instalaciones de la Unidad Médica donde se encuentre el equipo; con la finalidad de contar con más y mejores técnicas

SIN TEXTO

de operación, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios de capacitación y asesoría.

- Garantizar el correcto mantenimiento de los equipos médicos, por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, con instrumentos especializados y calibrados, lo que previene una disminución al deterioro prematuro de los equipos.
- Mejora en el tiempo de respuesta para atención y reparación de fallas en los equipos.
- Abatir costos no programados por mantenimientos correctivos.
- Contar con calendario de mantenimiento preventivo programado, lo que implicaría reducir el diferimiento de procedimientos de diagnósticos y tratamiento por el área usuaria.
- Mantener el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento que impactaría en el aumento en la productividad de los servicios médicos.
- Incremento y mejora de la atención al derechohabiente de los diversos servicios en las unidades médicas.
- Mejora en la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.

Durante la presente ampliación de plazo se pretenden realizar un número de mantenimientos equivalente a una programación semestral de servicios de mantenimiento preventivo, lo anterior se debe principalmente a los resultados obtenidos durante el periodo de 36 meses que se ha tenido el contrato.

Por lo que hace al plazo de 6 meses. Dicho plazo está justificado por las siguientes razones:

- Más del 95% de equipos reciben mantenimiento semestral, de esta manera garantizamos obtener por cada mantenimiento semestral, la cobertura de servicio completa para 6 meses con todos los mantenimientos correctivos con todas las refacciones de alta especialidad que se requieran.
- Desde el punto de vista económico y derivado a que el pago del servicio es contra mantenimiento preventivo realizado, si contratáramos por un periodo menor (ejemplo 3 meses), el pago del servicio sería el mismo que por 6 meses, sin embargo, solo tendríamos la cobertura del servicio para todos los mantenimientos correctivos con todas las refacciones de alta especialidad por el periodo seleccionado de 3 meses, motivo por el cuál no serían las mismas condiciones.
- Por otro lado, si el tiempo seleccionado fuera mayor a 6 meses, para estos mismos equipos se deberían de realizar dos mantenimientos preventivos (uno por cada 6 meses) llevando como consecuencia un pago por el doble de la cantidad seleccionada, con lo cual rebasaríamos el monto permitido del 20% adicional que por definición de un convenio modificatorio se establece en la LAASSP.

En ese sentido la División de Conservación, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y esta a su vez de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, como unidad prestadora de servicio del Área Médica, deberá proporcionar el servicio necesario para que la infraestructura cuente con la oportunidad esperada para dar el servicio al derechohabiente, por el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene entre sus objetivos, resolver los problemas de atención a la salud.

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

SIN TEXTO

El convenio modificatorio requerido para el contrato **DC20S261** suscrito entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para la prestación del **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Medica"**, es indispensable debido a que proporciona certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de pacientes, familiares y empleados del Instituto.

Cabe indicar, que las modificaciones versan de conformidad a las siguientes clausulas:

Clausula Segunda

Dice:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- *"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$26,181,769.45 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 45/100M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de **$65,454,423.65 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 65/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

	2020	2021	2022
Importe Mínimo Incluyendo IVA	8,163,572.38	8,394,762.81	9,623,434.26
Importe Máximo Incluyendo IVA	20,408,930.96	20,986,907.03	24,058,585.66

Debe decir:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- *"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$30,993,038.25 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 25/100M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de **$77,482,595.65 (SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N)**., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

	2020	2021	2022	2023
Importe Mínimo Incluyendo IVA	8,163,572.38	8,394,762.81	9,623,434.26	4,811,268.80
Importe Máximo Incluyendo IVA	20,408,930.96	20,986,907.03	24,058,585.66	12,028,172.00

Cabe mencionar que la presente modificación corresponde a un **18.3764080884556%** de incremento del contrato primigenio y corresponderá a **488 equipos**.

Clausula CUARTA.- PLAZO (párrafo segundo y tercero de la cláusula cuarta)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Digitized by Google

Dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

*"...**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones..."

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

*"...**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones; los meses de abril a septiembre del 2023, serán con programación de servicios de mantenimiento preventivo con cobertura de mantenimientos correctivos y refacciones..."

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA, queda de la siguiente manera:

Dice:

***QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023.*

Debe decir:

***QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023.*

En este contexto, se adjuntan al presente la siguiente documentación:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

- Oficio No 095338 14C2/03102, de fecha 08 de marzo del 2023, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor sin número, de fecha 14 de marzo del 2023, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada para el convenio modificatorio en monto y plazo.

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido todos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se realice Convenio Modificatorio al contrato **DC20S261.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Armando Pérez López
Administrador del Contrato

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

SIN TEXTO

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/ **2688**

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio 09 52 8414C0/03928 y sus anexos, por medio del cual la Titular de la Coordinación de Técnica de Conservación y Servicios Complementarios solicita elaboración de 18 convenios modificatorios, de los contratos que se describen en la tabla abajo señalada, relativos al Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1 °, 2° y 3er Nivel de Atención Médica:

	CONTRATO	PROVEEDOR	Procedimiento
1	DC20S252	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	AA-050GYR019-E88-2020
2	DC20S253	ACE Medical, S.A. DE C.V.	
3	DC20S254	Biohos de Mexico, S.A. de C.V.	
4	DC20S255	Casa Plarre, S.A de C.V.	
5	DC20S256	DRÄGER Medical México, S.A. de C.V.	
6	DC20S257	Electrónica y Medicina, S.A.	
7	DC20S258	Elekta Medical S.A. de C.V.	
8	DC20S259	Fehlmex, S.A. de C.V.	
9	DC20S260	GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	
10	DC20S261	Kendall de México, S.A. de C.V.	
11	DC20S262	Philips Mexico Commercial, S.A. de C.V.	
12	DC20S263	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	
13	DC20S264	Servicio y Venta de Insumos Medicos Especializados S.A. de C.V.	
14	DC20S265	Servicios de Ingenieria en Medicina S.A. de C.V.	
15	DC20S266	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	
16	DC20S267	Sophamex, S.A. DE C.V.	
17	DC20S269	Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	
18	DC20S270	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de los convenios modificatorios vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Gàleana.
La Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
30 MAR 2023
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Ing. Dulce Marisol Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Arq. Armando Pérez López..- Titular de la División de Conservación. (*)
GSR/REG

2023 Año de Francisco VILLA

SIN TEXTO

Kendall

Ciudad de México a 14 marzo 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación Y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación
En atención: ARQ. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ
Titular de División
Ref.- Of No. 09 53 38 14C2/

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
IMSS
IMSS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Derivado de la solicitud para el convenio modificatorio del contrato DC20S261 cuyo objeto es la prestación de los los **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Medica".** Cabe indicar, que estamos de acuerdo con las modificaciones a las cláusulas 2, 4 y 5 del presente contrato.

Cabe indicar, que las modificaciones versan de conformidad a las siguientes clausulas:

Clausula Segunda

Dice:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- *"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$26,181,769.45 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 45/100M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de* ***$65,454,423.65 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 65/100 M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

	2020	2021	2022
Importe Mínimo Incluyendo IVA	8,163,572.38	8,394,762.81	9,623,434.26
Importe Máximo incluyendo IVA	20,408,930.96	20,986,907.03	24,058,585.66

Debe decir:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- *"El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de* ***$30,993,038.25 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 25/100M.N.),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por la cantidad máxima de* ***$77,482,595.65 (SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N).,*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

R.F.C.: KME-590502-HY7
| Of No. 09 53 38 14C2/
/rs.licitacionesmexico@medtronic.com

SIN TEXTO

	2020	2021	2022	2023
Importe Mínimo Incluyendo IVA	8,163,572.38	8,394,762.81	9,623,434.26	4,811,268.80
Importe Máximo Incluyendo IVA	20,408,930.96	20,986,907.03	24,058,585.66	12,028,172.00

Cabe mencionar que la presente modificación corresponde a un **18.3764080884556%** de incremento del contrato primigenio y corresponderá a **488 equipos**.

Clausula CUARTA.- PLAZO (párrafo segundo y tercero de la cláusula cuarta)

Dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

*"...**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones..."

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

*"...**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*

La programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser máximo a noviembre del 2022, mientras que diciembre de 2022, enero, febrero y marzo del 2023 serán con cobertura de mantenimientos correctivos con refacciones; los meses de abril a septiembre del 2023, serán con programación de servicios de mantenimiento preventivo con cobertura de mantenimientos correctivos y refacciones..."

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA, quedando de la siguiente manera:

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez.
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

R.F.C.: KME-590502-HY7
|Of No. 09 53 38 14C2/
/rs.licitacionesmexico@medtronic.com

SIN TEXTO

Dice:

QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" *convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo del año 2023.*

Debe decir:

QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" *convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del año 2023.*

Del análisis anterior, agradeceré su anuencia al respecto, para la suscripción del Convenio Modificatorio al contrato mencionado. Cabe precisar, que las demás cláusulas del contrato quedan sin modificar.

Cabe precisar, que las demás cláusulas del contrato quedan sin modificar.

Atentamente

Miriam Espejel González
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

R.F.C.: KME-590502-HY7
|Of No. 09 53 38 14C2/
/rs.licitacionesmexico@medtronic.com

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a,14 de marzo del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación Y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

En atención: ARQ. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ
Titular de División
Ref.- Of No. 09 53 38 14C2/03102

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090433	Kendall de México, S.A. de C.V.	31
2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090440	Kendall de México, S.A. de C.V.	31
3	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090465	Kendall de México, S.A. de C.V.	31
4	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090466	Kendall de México, S.A. de C.V.	31
5	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090105	Kendall de México, S.A. de C.V.	31
6	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093057	Kendall de México, S.A. de C.V.	19

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500



Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
7	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093059	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
8	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 31	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093602	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
9	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092913	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
10	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510000526	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
11	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510000533	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
12	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093606	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
13	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093607	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
14	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093608	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
15	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093611	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
16	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092672	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
17	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092829	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
18	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093367	Kendall de México, S.A. de C.V.	20

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
rs.licitacionesmexico@medtronic.com

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
19	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093176	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
20	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093609	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
21	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093053	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
22	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093180	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
23	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093599	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
24	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093601	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
25	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092644	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
26	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092676	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
27	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092867	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
28	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092975	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
29	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093181	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
30	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093184	Kendall de México, S.A. de C.V.	22

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
31	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093604	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
32	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093065	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
33	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093587	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
34	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093603	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
35	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093612	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
36	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 24	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093067	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
37	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 24	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093078	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
38	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ NO. 11	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093561	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
39	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093069	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
40	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093584	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
41	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093592	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
42	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093596	Kendall de México, S.A. de C.V.	17

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
rs.licitacionesmexico@medtronic.com

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
43	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510093597	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
44	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510093598	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
45	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510093610	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
46	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510092833	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
47	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510093166	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
48	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510084557	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
49	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510084596	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
50	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510085049	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
51	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510090238	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
52	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510090070	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
53	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510090077	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
54	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510090082	Kendall de México, S.A. de C.V.	17

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
55	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090084	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
56	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084606	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
57	DF SUR	IZTACALCO	HGZ NO. 30	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090196	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
58	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 8	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084501	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
59	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 8	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084556	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
60	DF SUR	TRONCOSO	HGZ NO. 2-A	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084585	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
61	DF SUR	VICENTE GUERRERO	HGZ NO. 47	Ventilador. Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090412	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
62	DF SUR	VILLA COAPA	HGZ NO. 32	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084112	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
63	DF SUR	VILLA COAPA	HGZ NO. 32	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084509	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
64	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	HGZ NO. 71	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084402	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
65	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CHALCO	HGZ NO. 71	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092470	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
66	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092654	Kendall de México, S.A. de C.V.	17

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
67	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092655	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
68	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092846	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
69	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092550	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
70	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092584	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
71	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092609	Kendall de México, S.A. de C.V	33
72	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	STA CLARA	HGZ/MF NO. 68	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092943	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
73	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	STA CLARA	HGZ/MF NO. 68	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092982	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
74	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF NO. 76	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092570	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
75	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF NO. 76	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093054	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
76	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF NO. 76	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093170	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
77	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111384	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
78	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111385	Kendall de México, S.A. de C.V.	17

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
79	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111390	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
80	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111393	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
81	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111398	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
82	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111399	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
83	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111503	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
84	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111510	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
85	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111518	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
86	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111521	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
87	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111547	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
88	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111560	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
89	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111576	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
90	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111582	Kendall de México, S.A. de C.V.	18

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SCANNED

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
91	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111584	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
92	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111651	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
93	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111653	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
94	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111683	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
95	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111710	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
96	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111814	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
97	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111967	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
98	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112003	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
99	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112053	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
100	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112086	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
101	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085186	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
102	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085187	Kendall de México, S.A. de C.V.	20

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN FERRO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
103	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090050	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
104	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090106	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
105	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090247	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
106	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090047	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
107	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090051	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
108	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090064	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
109	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085041	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
110	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085162	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
111	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084590	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
112	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084600	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
113	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085016	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
114	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085053	Kendall de México, S.A. de C.V.	19

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085091	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
116	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085105	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
117	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085107	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
118	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085152	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
119	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084941	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
120	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085033	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
121	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085115	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
122	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090409	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
123	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090557	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
124	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090559	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
125	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090571	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
126	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090618	Kendall de México, S.A. de C.V.	23

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
127	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090792	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
128	JALISCO	JALISCO	HGZ NO. 14	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	4200198543	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
129	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111808	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
130	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111987	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
131	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111990	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
132	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512111992	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
133	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112000	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
134	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112008	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
135	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112026	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
136	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112048	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
137	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112050	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
138	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112052	Kendall de México, S.A. de C.V.	32

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN VALOR

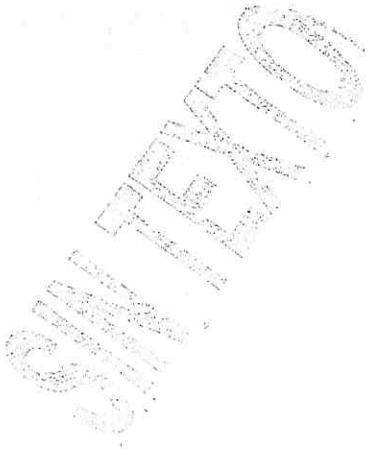
Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
139	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112062	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
140	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112066	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
141	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112070	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
142	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112076	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
143	MICHOACAN	CHARO	HGR No 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112078	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
144	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112080	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
145	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112090	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
146	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112094	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
147	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112095	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
148	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112097	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
149	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112098	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
150	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112101	Kendall de México, S.A. de C.V.	33

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500


SAMPLE

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
151	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112111	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
152	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512112112	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
153	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HGZ/MF NO. 10	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093070	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
154	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093076	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
155	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093080	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
156	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092861	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
157	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092862	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
158	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092905	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
159	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093004	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
160	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093015	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
161	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093030	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
162	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093177	Kendall de México, S.A. de C.V.	25

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
163	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092869	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
164	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092979	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
165	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093077	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
166	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093187	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
167	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092848	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
168	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092926	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
169	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093207	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
170	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092998	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
171	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093044	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
172	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093190	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
173	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093216	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
174	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090095	Kendall de México, S.A. de C.V.	30

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN VALIDEZ

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
175	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090450	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
176	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090790	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
177	OAXACA	TUXTEPEC	HGZ NO. 3	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510084952	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
178	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092934	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
179	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092843	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
180	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093068	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
181	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092824	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
182	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093157	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
183	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093165	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
184	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093171	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
185	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093182	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
186	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093188	Kendall de México, S.A. de C.V.	24

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
187	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF NO. 32	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093407	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
188	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF NO. 32	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093430	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
189	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ NO. 49	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092908	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
190	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ NO. 49	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093026	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
191	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ NO. 49	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093081	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
192	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF NO. 3	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093205	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
193	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF NO. 3	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093219	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
194	SONORA	CABORCA	HGZ NO. 8	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093082	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
195	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093033	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
196	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093072	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
197	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093183	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
198	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093204	Kendall de México, S.A. de C.V.	24

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500



Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
199	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093206	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
200	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093174	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
201	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093071	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
202	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093079	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
203	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093162	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
204	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093221	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
205	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092841	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
206	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092845	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
207	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092919	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
208	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092988	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
209	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092920	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
210	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092971	Kendall de México, S.A. de C.V.	22

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SANITIZED

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
211	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092983	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
212	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092842	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
213	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093189	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
214	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093201	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
215	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092916	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
216	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092940	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
217	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092840	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
218	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092941	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
219	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092942	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
220	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092860	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
221	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092918	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
222	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092977	Kendall de México, S.A. de C.V.	28

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
223	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093035	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
224	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	VENTILADOR VOLUMETRICO	Puritan Bennett	PB840	3510071600	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
225	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	VENTILADOR VOLUMETRICO	Puritan Bennett	PB840	3510084309	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
226	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	4200198550	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
227	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093159	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
228	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093168	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
229	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093179	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
230	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093199	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
231	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093006	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
232	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093010	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
233	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093024	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
234	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510000529	Kendall de México, S.A. de C.V.	17

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
235	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510000553	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
236	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093040	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
237	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093049	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
238	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092863	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
239	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092931	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
240	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092933	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
241	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510092939	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
242	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093058	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
243	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093003	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
244	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093023	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
245	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093052	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
246	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510093064	Kendall de México, S.A. de C.V.	18

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SUJETO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
247	ZACATECAS	FRESNILLO	HGZ NO. 2	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510092107	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	25
248	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510091296	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	25
249	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510091304	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	25
250	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510084506	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	20
251	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510085062	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	22
252	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512140822	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	28
253	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512140821	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	28
254	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512140815	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	28
255	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512140809	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	28
256	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512140795	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	28
257	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512140808	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	28
258	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512140796	Kendall de Mèxico, S.A. de C.V.	28

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 33 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN VALOR

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
259	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512140798	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
260	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151112	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
261	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151103	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
262	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151434	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
263	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510010042	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
264	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512145032	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
265	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512144991	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
266	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512150723	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
267	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151121	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
268	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151426	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
269	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512145088	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
270	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512144819	Kendall de México, S.A. de C.V.	21

R.F.C.: KME-590602-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldia Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
271	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512150741	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
272	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510090572	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
273	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512153008	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
274	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151038	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
275	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151707	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
276	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151012	Kendall de México, S.A. de C.V.	31
277	JALISCO	PUERTO VALLARTA	HGZ NO. 42	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151617	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
278	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510093595	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
279	DF SUR	CONDESA	HGZ/MF No. 26	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510090882	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
280	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151123	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
281	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3510090262	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
282	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumetrico	Puritan Bennett	PB840	3510090197	Kendall de México, S.A. de C.V.	20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
rs.licitacionesmexico@medtronic.com

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500


SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
283	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510090626	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
284	OAXACA	OAXACA	HGSZ/MF NO. 41	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3510085032	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
285	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512151711	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
286	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512151720	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
287	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512151706	Kendall de México, S.A. de C.V	20
288	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512151079	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
289	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512151090	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
290	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512152993	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
291	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512153012	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
292	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512151127	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
293	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512153016	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
294	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512151067	Kendall de México, S.A. de C.V.	23

R.F.C.: KME-690502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
295	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512153014	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
296	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512150888	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
297	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512151031	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
298	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512153004	Kendall de México, S.A. de C.V.	23
299	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512152997	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
300	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512153001	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
301	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512152515	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
302	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512153017	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
303	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512152991	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
304	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512153018	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
305	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512152995	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
306	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512153009	Kendall de México, S.A. de C.V.	22

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
307	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB840	3512152999	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
308	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 53	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512151714	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
309	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512151702	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
310	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512151128	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
311	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512151119	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
312	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512151105	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
313	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512151092	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
314	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512151088	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
315	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512151080	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
316	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512150884	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
317	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512150883	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
318	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512150872	Kendall de México, S.A. de C.V.	28

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
319	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB 840	3512150854	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
320	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	4200198547	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
321	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	4200213629	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
322	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151879	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
323	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151748	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
324	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512151718	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
325	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512150733	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
326	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512150745	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
327	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512145029	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
328	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB840	3512150652	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
329	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB980	35B1700234	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
330	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumètrico	Puritan Bennett	PB980	35B1700230	Kendall de México, S.A. de C.V.	19

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500



Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
331	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1700228	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
332	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1700231	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
333	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1502080	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
334	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1700606	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
335	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1700551	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
336	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1700603	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
337	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1700615	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
338	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1700548	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
339	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1700560	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
340	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800488	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
341	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800483	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
342	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800424	Kendall de México, S.A. de C.V.	19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN VALOR

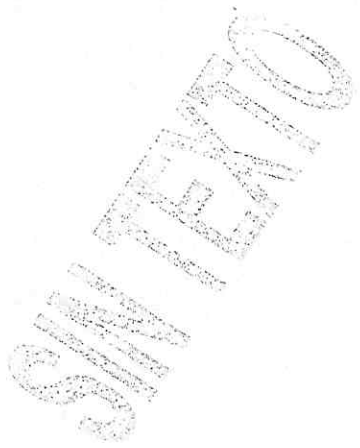
Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
343	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800534	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
344	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800541	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
345	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800508	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
346	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800526	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
347	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800557	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
348	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800555	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
349	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800521	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
350	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800682	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
351	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800671	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
352	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800626	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
353	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800634	Kendall de México, S.A de C.V.	20
354	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800653	Kendall de México, S.A. de C.V.	20

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500


SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
355	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800656	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
356	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800661	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
357	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800649	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
358	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB980	35B1800667	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
359	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N133608236 89	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
360	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N133608236 91	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
361	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N133608236 92	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
362	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163606320 84	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
363	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 36	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
364	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 62	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
365	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 78	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
366	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 84	Kendall de México, S.A. de C.V.	17

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
367	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 22	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
368	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N123609212 73	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
369	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163606320 81	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
370	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 15	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
371	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 17	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
372	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 22	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
373	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 25	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
374	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 33	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
375	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 60	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
376	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 69	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
377	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 73	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
378	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 80	Kendall de México, S.A. de C.V.	21

R.F.C.: KME-590602-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN VALOR COMERCIAL

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
379	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 11	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
380	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No 220	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 15	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
381	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 19	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
382	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 29	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
383	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 30	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
384	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 48	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
385	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N133610238 97	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N133610239 10	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
387	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 10	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
388	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 14	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
389	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CD. AZTECA	HGR No. 196	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 81	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
390	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF NO. 76	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163603317 81	Kendall de México, S.A. de C.V.	18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
391	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF NO. 75	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163606320 85	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
392	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 45	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
393	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CMN LA RAZA	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N17HT7208 20599	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
394	VERACRUZ NORTE	POZA RICA	HGZ/MF NO. 24	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16814	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
395	JALISCO	AUTLAN	HGZ/MF No. 20	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16865	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
396	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7208 16902	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
397	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7208 16899	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
398	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7208 16904	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
399	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16857	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
400	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N13HT7210 12653	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
401	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16802	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
402	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 8	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N17HT7209 20909	Kendall de México, S.A. de C.V.	19

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
403	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16800	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
404	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7205 18103	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
405	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16845	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
406	DF SUR	VICENTE GUERRERO	HGZ NO. 47	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7209 19639	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
407	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	H12HT7211 10731	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
408	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	H12HT7211 10732	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
409	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	H12HT7211 10800	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
410	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16811	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
411	PUEBLA	PUEBLA	HGZ NO. 15	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N17HT7203 20605	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
412	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7201 19056	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
413	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19290	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
414	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19345	Kendall de México, S.A. de C.V.	21

R.F.C.: KME-690502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
415	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16844	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
416	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7201 19060	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
417	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19336	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
418	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19388	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
419	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19393	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
420	Guanajuato	Guanajuato	UMFH No. 9	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19291	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
421	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19330	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
422	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7201 19061	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
423	UMAE HE No 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19425	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
424	Chihuahua	Chihuahua	HGO No. 15	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19386	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
425	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19337	Kendall de México, S.A. de C.V.	22
426	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19389	Kendall de México, S.A. de C.V.	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
427	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16841	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
428	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19301	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
429	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19394	Kendall de México, S.A. de C.V.	25
430	QUERETARO	Querétaro	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19292	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
431	QUERETARO	Querétaro	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19302	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
432	MICHOACAN	Michoacan	HGZ NO. 4	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19300	Kendall de México, S.A. de C.V.	31
433	MICHOACAN	Michoacan	HGZ NO. 4	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19385	Kendall de México, S.A. de C.V.	31
434	GUERRERO	ZIHUATANEJO	HGZ/MF NO. 8	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19341	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
435	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19334	Kendall de México, S.A. de C.V.	31
436	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 57	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19333	Kendall de México, S.A. de C.V	17
437	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19411	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
438	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19412	Kendall de México, S.A. de C.V.	30

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
439	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19415	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
440	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19295	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
441	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19355	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
442	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19362	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
443	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19384	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
444	Oaxaca	Oaxaca	HGSZ/MF NO 41	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19392	Kendall de México, S.A. de C.V.	30
445	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19347	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
446	Chiapas	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16843	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
447	SONORA	PUERTO PEÑASCO	HGSZ/MF NO. 9	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19340	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
448	SONORA	CABORCA	HGZ NO. 8	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19338	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
449	Chihuahua	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19345	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
450	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LOS REYES LA PAZ	HGZ NO. 53	Ventilador Volumètrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19391	Kendall de México, S.A. de C.V.	33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

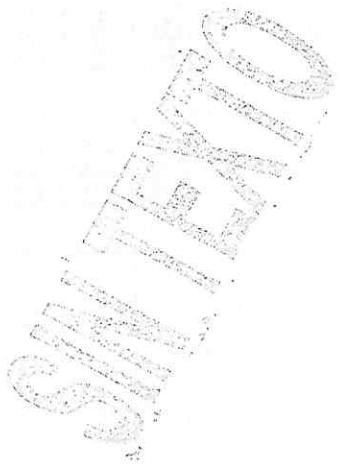
Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
451	Chihuahua	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19328	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
452	DF SUR	IZTACALCO	HGZ NO. 30	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19349	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
453	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19329	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
454	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19332	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
455	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19348	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
456	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19351	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
457	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19387	Kendall de México, S.A. de C.V.	20
458	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19304	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
459	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N143602246 27	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
460	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 39	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
461	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607312 170	Kendall de México, S.A. de C.V.	17
462	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	E360T	N163607321 16	Kendall de México, S.A. de C.V.	24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
rs.licitacionesmexico@medtronic.com

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador. 5804 1500


SIN VALOR

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
463	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 8	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	NIHT720903 94	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
464	Morelos	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N17HT7206 20424	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
465	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N17HT7207 20525	Kendall de México, S.A. de C.V.	27
466	Morelos	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512162476	Kendall de México, S.A. de C.V.	21
467	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	Ventilador Volumétrico	Puritan Bennett	PB 840	3512181535	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
468	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19409	Kendall de México, S.A. de C.V.	24
469	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7204 17965	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
470	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7204 17968	Kendall de México, S.A. de C.V.	32
471	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7205 18112	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
472	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7205 18105	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
473	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16828	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
474	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16825	Kendall de México, S.A. de C.V.	19

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
475	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16827	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
476	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16837	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
477	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16813	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
478	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16822	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
479	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16826	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
480	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16821	Kendall de México, S.A. de C.V.	19
481	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N17HT7205 20411	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
482	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N17HT7207 20522	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
483	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19405	Kendall de México, S.A. de C.V.	33
484	MICHOACAN	Lázaro Cardenas	HGZ/MF NO. 12	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N16HT7203 19408	Kendall de México, S.A. de C.V.	26
485	MICHOACAN	LOS REYES	HGSZ/MF NO. 17	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	MXL717062 1495	Kendall de México, S.A. de C.V.	31
486	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N17HT7208 20588	Kendall de México, S.A. de C.V.	28

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No.	DELEGACION/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	SEMANA PROGRAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
487	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N17HT7208 20591	Kendall de México, S.A. de C.V.	28
488	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	Ventilador Volumétrico	Newport	HT70 PLUS	N15HT7207 16793	Kendall de México, S.A. de C.V.	25

Atentamente

Miriam Espejel González
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of No. 09 53 38 14C2/03102
/ rs.licitacionesmexico@medtronic.com *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador. 5804 1500

SIN TEXTO

1093 Circular

MÉXICO

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados
División de Contratos

IMSS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio número 09-53-84-61-14A1/2014/ 850

México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2015.

CC. PERSONAL ADSCRITO
A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS
P r e s e n t e s.

Me refiero al resultado de la Auditoria número 115/2014 practicada por el Órgano Interno de Control en este Instituto a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en especifico a la observación 4510 ***"Convenio Modificatorio de Ampliación que no cumple con la legislación"***, en la cual se emitió la recomendación preventiva en el sentido de *"...El Titular de la Coordinación Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, instruirá a quien corresponda, a efecto de que se fortalezcan los mecanismos de control y seguimiento que permitan el estricto cumplimiento al marco de legalidad y normativo, y se formalicen los instrumentos legales por los servidores públicos que lo haya hecho en el contrato primigenio o quienes los sustituyan o estén facultados para ello".*

Al respecto, y por instrucciones del Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, me permito solicitarles que para la elaboración y formalización de los instrumentos legales que resulten de los procedimientos de contratación que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberán observar y tener por acreditadas las facultades y/o atribuciones con que cuentan los servidores públicos para la suscripción de los mismos, así como del o de los representantes legales de los proveedores.

Misma situación ocurre con la elaboración y suscripción de los Convenios Modificatorios que en derecho proceden, los cuales previa justificación de lo contrario, deberán ser suscritos por los servidores públicos que en su momento hayan suscrito el contrato del que derive el convenio en comento, o en su caso por el servidor público que esté facultado para ello.

No debe pasar desapercibido que para la suscripción de los contratos plurianuales y los convenios modificatorios que resulten, y los cuales se requiera invariablemente la firma del Director General de este Instituto, se deberá de observar lo señalado en los oficios circulares números 09521761400O/95 de fecha 11 de febrero de 2009 y 085217614000/0216 del 23 de abril del mismo año, signados por el Director Jurídico de este Instituto, los cuales se agregan para su conocimiento al presente oficio.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Aída Aguilera López.
Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo.-Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente.
Mtro. Javier Adolfo Soto Soto.- Coordinador Técnico de Contratos e Investigación de Mercados.- Presente.

HMF

Recibí
29-01-15

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

México, D. F., a 11 de febrero de 2009.

Oficio circular 095217614000/95

C.C. DIRECTORES NORMATIVOS, TITULARES DE UNIDAD, COORDINADORES NORMATIVOS, DELEGADOS ESTATALES, REGIONALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, Y DIRECTORES DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

En virtud de las diversas consultas formuladas a esta Dirección Jurídica con motivo de la entrada en vigor del *Decreto por el que se reforman los artículos 5 A, fracción XVIII, 27, primer párrafo, 272, 277 A, párrafos primero, segundo y tercero, 277 E, primer párrafo y 277 F, de la Ley del Seguro Social*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero del año en curso, con fundamento en lo establecido en el artículo 75, fracción I del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

1. Artículos 5 A, fracción XVIII, y 27, primer párrafo.

La reforma tiene el propósito de establecer en el artículo 5 A, fracción XVIII, únicamente la definición de **salario**, remitiendo para tal efecto a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo y, por separado, en el artículo 27 se establece para efectos de la Ley del Seguro Social, la forma en que se integra el **salario base de cotización**, señalando en primer lugar los conceptos que lo integran y en segundo, aquéllos que se exceptúan de integrarlo, así como las condiciones en que será procedente su exclusión.

Por consiguiente, en los actos administrativos que el Instituto emita en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, tales como cédulas de liquidación de cuotas, en los que se haga referencia al salario base de cotización, será necesario que entre los fundamentos legales de esos actos se cite el artículo 27, de la Ley del Seguro Social, en adición al artículo 5 A, fracción XVIII.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2. Artículos 272, 277 A y 277 E.

Las reformas a estos artículos confirman que en materia de presupuesto, gasto y contabilidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social se rige por lo dispuesto en la Ley del Seguro Social y sólo en lo no previsto expresamente en ella, se aplican como normas supletorias la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y disposiciones que de ella emanen.

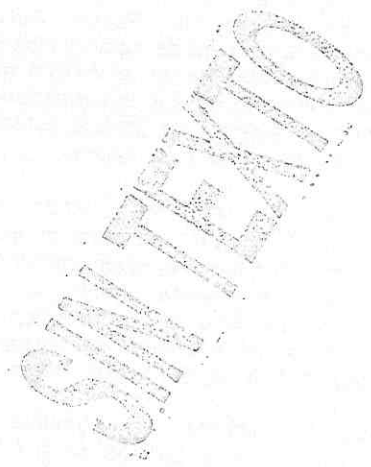
De esta forma, se ratifica que el Instituto se sujetará exclusivamente al régimen que establece la Ley del Seguro Social, ejerciendo las atribuciones que la misma le confiere de manera ejecutiva, con autonomía de gestión y técnica, no solamente en el ámbito de la recaudación y administración de las contribuciones que le corresponden, (ingresos) sino también en lo relativo al régimen de presupuestación y gasto de los recursos que en tal concepto reciba y administre.

Es decir, que mediante estas reformas el Poder Legislativo reitera la decisión que se tomó en el año 2001, de dotar al IMSS con un régimen financiero propio, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta financiera que debe tener, inexcusablemente, frente a sus asegurados y beneficiarios, para cumplir cabalmente con las importantes funciones que en materia de seguridad social le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Seguro Social.

Asimismo, mediante la reforma en comento se adecuan las denominaciones de diversas dependencias de la Administración Pública Federal que se citan en los artículos reformados, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con lo cual, las referencias normativas estarán acordes con la legislación actualmente en vigor, dando una mayor certeza y seguridad jurídicas al señalar la autoridad respectiva y la ley aplicable, en su caso.

Especial mención merece el tema de la contabilidad institucional. Como se indicó en párrafos anteriores, el artículo 272 de la Ley del Seguro Social hoy vigente, señala que el Instituto, en materia de presupuesto, gasto y su contabilidad, se regirá por lo dispuesto en esta Ley y, en lo no previsto expresamente en ella, aplicará la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y disposiciones que de ella emanen.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


SIN TEXTO

A este respecto, cabe señalar que en materia de contabilidad, el 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. El Decreto y la Ley que se expide en el mismo, entraron en vigor el 1 de enero de 2009, conforme a lo dispuesto en el respectivo Artículo Primero Transitorio.

El Decreto referido, en su Artículo Segundo Transitorio, derogó el Título Quinto De la Contabilidad Gubernamental, los Capítulos I, De la Valuación del Patrimonio del Estado, II De los Catálogos de Cuentas y del Registro Contable de las Operaciones y III De la Formulación de Estados Financieros y los artículos 86 a 105, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Además, el Artículo Décimo Segundo Transitorio, de la Ley citada, establece que: *"Cuando en materia de contabilidad gubernamental, una disposición legal haga referencia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se aplicará lo previsto en esta Ley."*

En tal virtud, en materia de contabilidad el Instituto deberá seguir atendiendo lo dispuesto en los artículos 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social y, supletoriamente, deberá acatar la Ley General de Contabilidad Gubernamental que es el ordenamiento aplicable en esa materia.

3. Artículo 277 F.

La reforma a este artículo establece en la Ley del Seguro Social las condiciones conforme a las cuales el Instituto puede celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios que se consideren conducentes, previa autorización del H. Consejo Técnico. Asimismo, a diferencia de la disposición anterior, que centralizaba en el Director General la suscripción de ese tipo de contratos, la nueva disposición establece que serán formalizados por los servidores públicos que establezca el Reglamento Interior del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

En esta virtud, en términos del Decreto de reformas a que se ha hecho referencia, para obtener la autorización para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos, será necesario justificar ante el Consejo Técnico lo siguiente:

a) Que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, considerando en su caso, la vigencia de las patentes de los bienes a adquirir;

b) El plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;

c) Identificar el gasto corriente o de inversión correspondiente, y

d) Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Lo dispuesto en los incisos anteriores, no será aplicable a los contratos plurianuales que hayan sido sometidos a la autorización del Consejo Técnico, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto en comentario, es decir, antes del 17 de enero del presente año.

Sin embargo, los contratos plurianuales que se deban formalizar con posterioridad a dicha fecha, deberán ser suscritos por los servidores públicos que se indican a continuación, conforme a las facultades orgánicas otorgadas por el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los artículos que para cada caso se precisan.

- Directores Normativos, Titulares de Unidad y Coordinadores Normativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, fracción I.
- Delegados, conforme a lo dispuesto en el artículo 144, fracción XXIII.
- Directores de Unidad Médica de Alta Especialidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 148, fracción XVI.

En consecuencia, únicamente se deberán enviar a esta Dirección Jurídica, para efectos de su firma por parte del Director General, aquellos contratos de este tipo cuya cuantía sea igual o mayor al importe equivalente a 190,150 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en alguno de los años de vigencia de dicho contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Para tal efecto, el envío del contrato deberá efectuarse conforme a lo indicado en los oficios circular Nos. 09521740000/0728 y 09521740O/0917, de fechas 1 de noviembre de 2005 y 13 de diciembre de 2006, respectivamente.

Cabe recordar, que en términos del artículo 8, primer párrafo, del Reglamento antes citado, los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contratación que tengan por objeto adquisiciones, arrendamientos y la prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, a que se refiere el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, son directamente responsables de que dichos procedimientos se ajusten a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como del cumplimiento de las obligaciones y derechos que deriven de los contratos y convenios correspondientes.

Finalmente, en razón de la importancia de las reformas referidas, solicito a ustedes verificar que se hagan del conocimiento del personal de las áreas bajo su dependencia, a fin de que su contenido sea puntualmente observado en el desarrollo de las labores correspondientes.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez
Director

Copia para:
- Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General.- Presente.
- Ing. José Luis Córdova Rodriguez.- Titular del Órgano Interno de Control.- Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección Jurídica

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D. F., a 23 de abril de 2009.
Oficio circular 09 52 17 61 4000/ 0216

C.C. DIRECTORES NORMATIVOS, TITULARES DE UNIDAD, COORDINADORES NORMATIVOS, DELEGADOS ESTATALES, REGIONALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, Y DIRECTORES DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.

El pasado 11 de febrero del año en curso, esta Dirección a mi cargo comunicó a ustedes a través del Oficio Circular Núm. 095217614000/95, diversos lineamientos relacionados con el *Decreto por el que se reforman los artículos 5 A, fracción XVIII, 27, primer párrafo, 272, 277 A, párrafos primero, segundo y tercero, 277 E, primer párrafo y 277 F, de la Ley del Seguro Social*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2009, para ser observados en la tramitación de los diversos asuntos que son de su responsabilidad.

En relación con lo anterior, dadas las diversas consultas recibidas, y de acuerdo con las instrucciones giradas por el Director General de este Instituto, Daniel Karam Toumeh, a continuación me permito formular algunas precisiones a lo previsto por el artículo 277 F, párrafos tercero y cuarto, de la invocada Ley del Seguro Social, en cuanto a los servidores públicos facultados para suscribir los convenios modificatorios de los contratos plurianuales que hubiesen sido autorizados por el H. Consejo Técnico de este Instituto.

Para tal efecto, es de señalarse que en tratándose de convenios modificatorios de contratos plurianuales relativos a adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que impliquen erogar una cantidad igual o mayor al importe equivalente a *190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal* en el año que corresponda, deberán ser suscritos, en forma indelegable, por el Director General de este Organismo, previa validación y registro de la Dirección Jurídica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección Jurídica

"2009, Año de la Reforma Liberal"

En el caso de que los **convenios modificatorios** sean inferiores al importe equivalente a ***190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal*** en el año que corresponda, éstos deberán de ser formalizados por los servidores públicos facultados en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS), que se indican a continuación:

- Directores Normativos, Titulares de Unidad y Coordinadores Normativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, del RIIMSS.
- Delegados, conforme a lo dispuesto en el artículo 144, fracción XXII, del RIIMSS.
- Directores de Unidad Médica de Alta Especialidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 148, fracción XVI, del RIIMSS.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 52, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

> *Artículo 52.- ...*
> ...
> ...
> ...
> *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*
> ...

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez
Director.

Copia para:

- Mtro Daniel Karam Toumeh.- Director General del IMSS.- Presente.
- Ing. José Luis Córdova Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.- Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS